

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COMODATARIO EL SEÑOR (A) SRITA. _____

Y POR LA OTRA COMO COMODANTE EL MOVIMIENTO IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTÉS INDEPENDIENTE, A.R. REPRESENTADO POR EL SR. FRANCISCO MARTINEZ DIAZ, RESPECTO DEL TEMPLO:

Nombre del Templo

Y LA CASA PASTORAL UBICADOS EN:

Calle	Nº	Colonia
Poblado	Municipio y/o Delegación	C.P.
		Entidad Federativa

-----DECLARACIONES-----

-----PRIMERA.- Declara el señor FRANCISCO MARTINEZ DIAZ, a quien en lo sucesivo se le llamará el COMODANTE, ser mexicano, casado, mayor de edad y con domicilio en Carretones 123, Col. Merced Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, D.F. C.P. 15810.-----

-----SEGUNDA.- Sigue declarando el COMODANTE, que, en virtud de que es el responsable directo de la Administración y cuidado de los bienes inmuebles destinados como templos, pertenecientes al Gobierno Federal y/o al Movimiento Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente, A. R. Como el que se infiere en el preámbulo de este libelo, donde se encuentra el inmueble cuyo uso y destino es de Templo y Casa Pastoral. A fin de resguardar los derechos del Patrimonio Federal y de la Asociación Religiosa, celebra este contrato con el señor(a),Srita:_____

-----TERCERA.- Declara el señor (a), srita., a quien en lo sucesivo se le denominará EL COMODATARIO, ser: Mexicano (a) () Soltero (a) () Casado (a) () Mayor de edad, y que debido a la necesidad de cuidar y resguardar el inmueble ya mencionado, el cual es propiedad de la Nación y/o del Movimiento Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente, A. R. Se le instala para estos efectos.-----

-----CUARTA.- Declara EL COMODANTE que ha aceptado dar en Comodato al COMODATARIO, el inmueble que incluye templo y casa pastoral, con todos sus servicios, Propiedad del Gobierno Federal y/o de la Asociación Religiosa, cuyo bien está bajo resguardo del COMODANTE y ahora del COMODATARIO, sin que este último pueda darle un uso distinto al señalado, ni prestarlo, rentarlo o darlo a terceros.-----

-----CLAUSULAS-----

-----I.- EL COMODANTE se compromete y obliga a conceder al COMODATARIO las habitaciones de la Casa Pastoral, no así el templo, el cual sólo será utilizado para el culto público, donde este último estará resguardando y cuidando el inmueble en los términos descritos en la declaración CUARTA de este contrato, por el tiempo que dure en su Ministerio como Pastor en ese lugar, contado a partir de la fecha de este documento.-----

-----II.- EL COMODATARIO se obliga a poner toda diligencia en conservar y cuidar el templo y las habitaciones de la casa pastoral, objeto de este comodato y restituirlo en el tiempo que señale la Dirección el cambio de su pastorado.-----

-----III.- EL COMODATARIO renuncia al contenido del Artículo 2515 del Código Civil Federal, toda vez que se ha pactado expresamente que el término de su estancia en el inmueble que está bajo su resguardo se hará en forma voluntaria al momento en que la Dirección determine su cambio y/o se genere cualquier otra circunstancia que amerite su traslado a otro templo.-----

-----IV.- EL COMODATARIO no tendrá obligación de pago alguno en favor del COMODANTE, salvo por daño, deterioro o pérdida que sufiere el objeto de este contrato, será responsable ante el Gobierno Federal y/o del Movimiento Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente, A. R.-----

-----V.- Para el cumplimiento e interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Fuero Federal, renunciando a cualquier otro que tuviere por razón de domicilio futuro. Norman y regulan este contrato los artículos 2497, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514 y 2515 del Código Civil Federal.-----

-----Leído que fue el presente contrato de Comodato, lo firman de común acuerdo el Comodante, Comodatario y testigos para constancia.-----

Fecha: _____

EL COMODANTE

EL COMODATARIO

TESTIGO

TESTIGO
